

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1925

ORDEN SCO/188/2008, de 11 de enero, por la que se modifica la Orden SCO/2085/2005, de 21 de junio, que declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Con fecha 1 de julio de 2005 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden SCO/2085/2005, de 21 de junio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio.

Por Orden de 28 de noviembre de 2007, publicada el 12 de diciembre de 2007, de este Ministerio y en cumplimiento de la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, de 27 de junio de 2007, estimatoria parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña M.^a Belén Martín Corral (DNI 9286483), se modificó la Resolución de 8 de marzo de 2005, publicada el 17 de marzo de 2005, por las que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de noviembre de 2007, que modificaba la relación de concursantes que superaban la fase de selección y la puntuación final de cada uno de ellos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de la aspirante doña M.^a Belén Martín Corral (DNI 9286483),

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Incluir en el anexo I de la Orden SCO/2085/2005, de 21 de junio de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición a doña M.^a Belén Martín Corral (DNI 9286483).

Segundo.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de enero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

1926

ORDEN SCO/189/2008, de 17 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la de excluidos, se modifica el programa y la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado; de acuerdo con la Orden SCO/2642/2007, de 24 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se acuerda:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en los tabloneros de anuncios del Departamento, Paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (C./ María de Molina, 50), y en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo <http://www.msc.es>

Segundo.—Declarar que no existe ningún aspirante excluido. Los posibles aspirantes omitidos, por no figurar entre los admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Tercero.—Modificar el programa del proceso selectivo en los términos en que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Cuarto.—Modificar la composición del Tribunal en el sentido siguiente: don Ángel Mejías de Alcalá sustituye como Presidente del Tribunal titular a don Pedro Montalvo Correa y doña María Dolores Barros Antas, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, sustituye como Secretaria del Tribunal titular a don Ángel Mejías de Alcalá. A tales efectos el teléfono del Tribunal cambia al 915961211 y dirección de correo electrónico mbarros@msc.es

Quinto.—Como consecuencia de la modificación del programa que se efectúa, se abre un plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden, para que los interesados que lo deseen puedan solicitar su participación en este proceso selectivo, ajustándose para ello a lo establecido en la Orden SCO/2642/2007, de 24 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre), que convocó dicho proceso selectivo.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

- Tema 1. Concepto de salud y enfermedad.
- Tema 2. La promoción de la Salud. Educación sanitaria.
- Tema 3. Las enfermedades transmisibles. El agente causal. Mecanismos de transmisión. La cadena epidemiológica.
- Tema 4. Bases generales de la prevención de las enfermedades transmisibles. Vigilancia epidemiológica. Actuaciones sanitarias frente a brotes de enfermedades transmisibles.
- Tema 5. Técnicas de reanimación cardiaca y respiratoria.
- Tema 6. Inmunización activa y pasiva.
- Tema 7. Enfermedades vacunables. El calendario vacunal.
- Tema 8. Almacenamiento de vacunas. La cadena de frío. Técnicas y pautas de administración de las vacunas. Reacciones vacunales adversas. Contraindicaciones generales de las vacunas.
- Tema 9. Reglamento Sanitario Internacional. Certificado de vacunación internacional. Vacunas obligatorias.
- Tema 10. El agua como vehículo de infección. Enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación.
- Tema 11. Bases generales de la prevención de enfermedades de transmisión respiratoria.
- Tema 12. Bases generales de la prevención de zoonosis.
- Tema 13. Bases generales de las enfermedades de transmisión sexual.
- Tema 14. Aspectos sanitarios del tráfico internacional de cadáveres.
- Tema 15. Principios generales de la inspección sanitaria en fronteras. Inspecciones en recintos aduaneros.
- Tema 16. Condiciones higiénico sanitarias de los medios de transporte.
- Tema 17. Medidas de control sanitario en los viajeros internacionales.